

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, verifica el cumplimiento de requisitos legales para otorgar beneficios tributarios a personas con discapacidad y adultos mayores, aplicando exoneraciones o rebajas en tributos municipales conforme a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales con discapacidad debidamente acreditada por la autoridad competente y adultos mayores domiciliados en el cantón San Pedro de Pelileo, que requieran acceder a beneficios tributarios municipales conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución Administrativa/Tributaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director/a Financiero/a, (Señalar, numero de celular, correo electrónico y dirección del solicitante.) 2.- Copia simple de la cédula de identidad del solicitante 3.- Copia simple de la Escritura de compraventa de las propiedades que posea dentro de la jurisdicción cantonal 4.- Certificado de gravamen

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en la Dirección Financiera
- 2.- Esperar respuesta del trámite
- 3.- Consultar el estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos 36 y 37.
- [LEY ORGANICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Artículo 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas

Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia